



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No. 002 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación con la invitación a cotizar No. 002 de 2022 “Fiduprevisora S.A. requiere recibir cotización para la implementación de una herramienta tecnológica que permita dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas en la Circular Básica Jurídica parte 1 titulo 4 capitulo 4 actualizada por la Circular Externa 027 de 2020 con relación al SARLAFT expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la valoración del riesgo de vinculados, la segmentación de riesgo y el monitoreo transaccional”.

OBSERVANTE No. 1

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	14/02/2022 8:20 AM	Correo Electrónico	EBS SAS

1. Quisiera que por favor me confirmaran el total de número de clientes que tiene la entidad, que incluya empleados, clientes y terceros, por favor.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

7.000

OBSERVANTE No. 2

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
5	14/02/2022 1:03 PM	Correo Electrónico	ISOLUCIÓN

1. En el numeral 2.2.1 Especificaciones Técnicas en el numeral c) Permite crear casos discretionales de alertas solicitamos amablemente en ampliar si se requieren alertas por tipo de riesgo o si pueden dar un ejemplo de cómo el sistema define a quien le escala una alerta.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Las alertas que se espera genere el sistema se derivan de la transaccionalidad y la segmentación. En particular en esta especificación lo que requerimos es que además de las alertas transaccionales permita crear casos de alerta a discreción del usuario por casos cualitativos o derivado de otras actividades de monitoreo y que estos puedan ser gestionados por diferentes usuarios para cargar observaciones y soportes y definir si consideran la operación normal o inusual.

2. En el numeral 2.2.1 Especificaciones Técnicas en el numeral j) la herramienta tecnológica deberá contar con opciones dinámicas que flexibilice la generación de informes o reportes de la información que capturan. Solicitamos aclarar qué tipo de opción dinámica de generación de informes o reportes esperan. Dar un ejemplo en lo posible.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

La información que se espera gestione la herramienta corresponde a la información del cliente (datos registrados en la vinculación y/o actualización del cliente y información transaccional) ejemplo actividad económica, ocupación, información financiera, montos de adición, montos de retiros, etc.

Se requiere que se puedan generar reportes en los cuales el usuario pueda seleccionar la información que desea extraer ejemplo solo requiere en esta consulta número de documento nombre y país de nacimiento de todos los clientes que registra el aplicativo. Y si desea otra consulta puede seleccionar número de documento, código del producto, cantidad de operaciones de adición, en un periodo específico o rango de fechas que también sea de libre selección.

3. En el numeral 2.2.1 Especificaciones Técnicas en el numeral n) Debe permitir visualizar la información de la cliente registrada en el aplicativo CORE. Si es correcto lo que entendemos en este ítem es, hay alguna información en el aplicativo CORE que vamos a llevar a nuestro sistema. ¿Lo que parecen implicar acá es que se debe poder visualizar la información que reside en nuestro aplicativo que provino del sistema CORE de Fiduprevisora? Por favor confirma si estamos en lo correcto de lo contrario aclarar.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Correcto

4. En el numeral 2.2.1 Especificaciones Técnicas en el numeral o) Debe permitir la administración de reglas duras y/o decisión para el monitoreo del cliente. Por favor aclarar ¿qué diferencia se está haciendo entre reglas duras y reglas de decisión?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Entiéndase por reglas duras y/o decisión las que responden a una ecuación que aplique a todos los clientes ejemplo si el valor de la adición es igual o mayor al valor del patrimonio del cliente genere una alerta.

5. En el numeral 2.3. ¿Duración Plazo de ejecución de (1) año, en este tiempo para el proyecto podemos hacer entregas de funcionalidades inexistentes durante ese periodo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Si



OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	14/02/2022 3:29 PM	Correo Electrónico	INFOLAFT

1. Quisiéramos saber que requerimientos técnicos debe tener la herramienta que requieren y si contemplan el requerimiento solo hacia segmentación o hacia la generación de alertas por medio de otro tipo de sistemas.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Herramienta tecnológica modelo SaaS u On Premise que permita generar y administrar señales de alerta tempranas, valoración de riesgo por vinculados y efectuar un adecuado monitoreo transaccional a la totalidad de sus clientes, usuarios, productos a través de modelos de segmentación y consolidación electrónica de operaciones como control destinado a minimizar la posibilidad que la entidad sea utilizada para la verificación de operaciones relacionadas con LA/FT.

OBSERVANTE No. 4

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	15/02/2022 8:23 AM	Correo Electrónico	BINAPS COLOMBIA

1. a) La herramienta debe permitir la consulta por cliente sobre alertas generadas así mismo deberá mostrar su información histórica. Volumetría 2.000 clientes, 25.000 operaciones mensuales. ¿Estas consultas refieren a verificaciones en bases de datos restrictivas y vinculantes, así como el registro de los resultados de dichas consultas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

No, hace referencia a las alertas transaccionales o derivadas de la segmentación.

2. b) El aplicativo debe contar con flujo de gestión de alertas para su administración que integre diferentes niveles o roles con usuarios ilimitados. ¿A qué tipo de alertas refiere? ¿Alertas de los riesgos o alertas en el cambio de nivel o perfil de los clientes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Hace referencia a las alertas transaccionales o derivadas de la segmentación.

3. e) Deberá generar consultas especializadas que permitan realizar análisis de la información por factores de riesgo, tal como la consolidación electrónica de operaciones. ¿Este aspecto respecto a la consolidación electrónica de operaciones hace referencia a las operaciones de clientes?



RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Hace referencia a la obligación normativa que realiza la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV numeral 4.2.2.3.4. Consolidación electrónica de operaciones.

4. g) La herramienta tecnológica deberá modelar los datos a partir de la información de los tipos de negocios nuevos como existentes, con el propósito de medir y detectar riesgos LA/FT. ¿Eso significa que debe perfilar los clientes según algunos criterios y llevarlos a la matriz del riesgo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

En los modelos de segmentación, valoración o perfilamiento y consolidación electrónica de operaciones debe aplicarse tanto a clientes existentes como a nuevos, con el propósito de detectar señales de alerta.

5. Identificar comportamientos inusuales en los movimientos realizados por los clientes e identificar las transacciones que puedan generar realmente riesgo LA/FT. Por lo tanto, ¿se requiere el almacenamiento de los datos e información de clientes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

La oferta de servicio se orienta a recibir la información expuesta por el Core fiduciario, almacenarla y procesarla de conformidad con los diferentes modelos de monitoreo requeridos.

6. k) Deberá generar consultas especializadas que permitan realizar análisis de la información en diferentes escenarios. ¿A qué tipo de consultas hace referencia?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

La información que se espera gestione la herramienta corresponde a la información del cliente (datos registrados en la vinculación y/o actualización del cliente y información transaccional) ejemplo actividad económica, ocupación, información financiera, montos de adición, montos de retiros, etc. Y la derivada de la aplicación de modelos de monitoreo requeridos.

Se requiere que se puedan generar reportes en los cuales el usuario pueda seleccionar la información que desea extraer ejemplo solo requiere en esta consulta número de documento nombre y país de nacimiento de todos los clientes que registra el aplicativo así como el segmento al cual aplica de acuerdo con el modelo. Otro ejemplo: consultar todas las transacciones relacionadas con un producto fiduciario.

7. o) Debe permitir la administración de reglas duras y/o decisión para el monitoreo de clientes. ¿Qué tipo de reglas?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Entiéndase por reglas duras y/o decisión las que responden a una ecuación que aplique a todos los clientes ejemplo si el valor de la adición es igual o mayor al valor del patrimonio del cliente genere una alerta.



OBSERVANTE No. 5

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	10/02/2022 4:37:30	SECOP II	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS

1. Solicitamos comedidamente nos informen si la adquisición de la herramienta para el cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas en la Circular Básica Jurídica parte 1 titulo 4 capitulo 4 actualizada por la Circular Externa 027 de 2020 con relación al SARLAFT, se hace en modalidad S.a.a.S la instalación de la misma se hará en una nube privada de Fiduprevisora o el servicio de I.a.a.S debe ser suministrado por el proveedor de la solución.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

El proveedor debe instalare el aplicativo en los recursos tecnológicos con los que cuenta Fiduprevisora y debe contar con servicio de soporte en cuanto a incidencias que se presenten, actualizaciones para perfeccionamiento del aplicativo.

OBSERVANTE No. 6

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	14/02/2022 4:13:12	SECOP II	COMPLEMENTO 360 SAS

1. ¿El sistema a ofrecer debe corresponder a uno desarrollado previamente con el fin de implementarlo a las necesidades de Fiduprevisora? ¿O están en busca de un desarrollo a la medida para la entidad?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Corresponde a uno desarrollado previamente.

2. Dentro del documento se menciona la posibilidad de realizar la implementación tipo SaaS. ¿este sería bajo qué criterio?, ¿Número de transacciones o usuarios? Para cualquiera de las dos opciones ¿nos podrían indicar un estimado mensual de usuarios activos o de cantidad de transacciones?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Se debe ajustar a las políticas de control con que cuenta el área de tecnología de Fiduprevisora S.A, referente a controles de acceso, administración de uso de los recursos tecnológicos.

Cantidad usuarios: 80 usuarios.

Cantidad de operaciones mensuales: 25.000



3. En el documento en mención también se indica que el sistema debe integrarse con aplicativos CORE y otros. ¿Se podría especificar cuántos serían estos y cuáles serían? Esto con el fin de poder estimar tiempo de integración con cada plataforma.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.

Peoplesoft - Flexifon

Fiduprevisora S.A

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.